ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Resolución Nº 000217 21 MAY 2019

"Por la cual se declara prorrogado un nombramiento provisional efectuado en un empleo en vacancia definitiva"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó el procedimiento interno definido para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad, con los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa.

Que previa aplicación del procedimiento interno definido en la Circular 001 del 17 de enero de 2017 y al no existir servidores públicos de carrera administrativa para ser encargados en algunos de los empleos en vacancia definitiva, por necesidades del servicio, mediante Resolución No. 000598 del 19 de noviembre de 2018, se nombró en provisionalidad a la señora **DAILY DINORAK PEREA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.032.908** en el empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 16** de la planta de empleos de esta Secretaría, hasta por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, la cual ocurrió el 19 de noviembre de 2018.

Que según lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.3.1 provisión de vacancias definitivas, quedó así: "… Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera..."

Que conforme a lo anterior y por estrictas necesidades del servicio al continuar vigentes las condiciones por las cuales se dio dicho nombramiento, es procedente la prórroga, sin perjuicio de darlo por terminado en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

En mérito de lo expuesto,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Resolución Nº 000217 21 MAY 2019

"Por la cual se declara prorrogado un nombramiento provisional efectuado en un empleo en vacancia definitiva"

RESUELVE:

Artículo 1: Declárense prorrogado el nombramiento en provisionalidad efectuado a la señora **DAILY DINORAK PEREA MOSQUERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.032.908** en el empleo **vacancia definitiva** de **Profesional Universitario Código 219 Grado 16** de la planta de empleos de esta Secretaría, y hasta por el término de **seis (6) meses o mientras se provea en forma definitiva**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

PARAGRAFO: La prórroga de que trata el presente acto administrativo, podrá darse por terminada en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

Artículo 2: Comunicar el contenido de la presente resolución a los/las servidores/as públicos/as mencionados/as en el precedente acto administrativo, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 21 MAY 2019

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENICA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Germán Antonio Quiñones - Dirección de Gestión Humana
Efraín Armando Zambrano C. - Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte _ Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional.